

**Certificado dispuesto en el Artículo 35, Apartado 1, del reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de productos ecológicos**

<b>Parte I: Elementos obligatorios</b>	I.1 Número de documento ES-ECO-025-NA.724-0001566.2025.001			I.2 Tipo de Operador <input checked="" type="checkbox"/> Operador <input type="checkbox"/> Grupo de operadores		
	I.3 Operador o grupo de operadores Nombre <b>Gobeies S.L.</b> Dirección <b>C. Joaquin Lizarraga, 6 Bajo 31014 Pamplona</b> País <b>España</b> Código ISO <b>ES</b>			I.4 Autoridad competente o Autoridad / Organismo de control Autoridad <b>CPAEN/NNPEK (ES-ECO-025-NA)</b> Dirección <b>Edificio de Peritos, (INTIA bulegoak) Av. Serapio Huici, 22 - 1ª Planta. , 31610, Villava</b> País <b>España</b> Código ISO <b>ES</b>		
	I.5 Actividad o actividades del operador o grupo de operadores • Preparación					
	I.6 Categoría o categorías de productos a que se refiere el artículo 35, apartado 7, del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo y métodos de producción • (d) Productos agrarios transformados, incluidos los productos de la acuicultura, destinados a ser utilizados para la alimentación humana Método de producción: – producción de productos ecológicos – producción ecológica con producción no ecológica					
	El presente documento se ha expedido de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2018/848 para certificar que el operador o grupo de operadores (elija la opción adecuada) cumple las disposiciones de dicho Reglamento.					
	I.7 Fecha, lugar Fecha <b>21 enero 2025 09:39:23 +01 (Europe/Luxembourg)</b> Lugar <b>Villava (ES)</b>		Nombre y firma <b>CPAEN/NNPEK</b>	I.8 Validez Certificado válido desde el <b>19/12/2024</b> hasta el <b>19/12/2026</b>		

EMITIDO

## Certificado dispuesto en el Artículo 35, Apartado 1, del reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de productos ecológicos

Parte II: Elementos opcionales específicos	II.1 Directorio de productos	
	Nombre del producto	Código de la nomenclatura combinada (NC) a que se refiere el Reglamento (CEE) n.º 2658/87 del Consejo en el caso de los productos incluidos en el ámbito de aplicación del Reglamento (UE) 2018/848
	Alubia blanca en conserva	Ecológico
	Arándano rojo deshidratado con zumo de manzana	Ecológico
	Arándano rojo deshidratado con zumo de manzana mitades	Ecológico
	Boletus deshidratado	Ecológico
	Chantarella deshidratada	Ecológico
	Corazones de alcachofa	Ecológico
	Escalivada	Ecológico
	Garbanzo en conserva	Ecológico
	Gazpacho	Ecológico
	Guisantes	Ecológico
	Judía verde	Ecológico
	Lenteja en conserva	Ecológico
	Maíz en conserva	Ecológico
	Mermelada de albaricoque	Ecológico
	Mermelada de arándano	Ecológico
	Mermelada de ciruela	Ecológico
	Mermelada de fresa	Ecológico
	Mix de semillas tostadas	Ecológico
	Pimiento piquillo	Ecológico
	Piñón	Ecológico
	Polvo de hongo	Ecológico
	Rehisi deshidratado	Ecológico
	Risoto de boletus	Ecológico
Risoto de chantarella	Ecológico	
Risoto de shiitake	Ecológico	
Risoto de trompeta negra	Ecológico	
Risoto de trufa	Ecológico	
Shiitake deshidratada	Ecológico	
Tomate frito	Ecológico	
Tomate triturado	Ecológico	
Trompeta negra deshidratada	Ecológico	
Trufa deshidratada	Ecológico	
II.2 Cantidad de productos		
II.3 Información sobre el terreno		
II.4 Lista de instalaciones o unidades en los que el operador o grupo de operadores realiza la actividad		
II.5 Información sobre la actividad o actividades llevadas a cabo por el operador o grupo de operadores y si la actividad o actividades se realizan para sus propios fines o como subcontratista que realiza la actividad o actividades para otro operador, manteniendo el subcontratista la responsabilidad de la actividad o actividades realizadas		
II.6 Información sobre la actividad o actividades llevadas a cabo por el tercero subcontratado de conformidad con el artículo 34, apartado 3, del Reglamento (UE) 2018/848		
II.7 Lista de subcontratistas que llevan a cabo una actividad o actividades para el operador o grupo de operadores, de conformidad con el artículo 34, apartado 3, del Reglamento (UE) 2018/848, con respecto a las cuales el operador o grupo de operadores sigue manteniendo la responsabilidad en lo que atañe a la producción ecológica y no ha trasladado dicha responsabilidad al subcontratista		
II.8 Información sobre la acreditación del organismo de control de conformidad con el artículo 40, apartado 3, del Reglamento (UE) 2018/848		
Nombre del organismo de acreditación		
Enlace al certificado de acreditación		
II.9 Otros datos		